

CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 0001

PARA: CLIENTES Y ASESORES, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS, ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD, EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA.

DE: VOILÀ IPS .SA.S

ASUNTO: POR LA CUAL SE OFERTA EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE MANERA PARTICULAR A CLIENTES Y ASESORES, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS, ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD, EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA.

FECHA: 15 Agosto de 2023

CONSIDERANDO:

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 168, 169, numeral 10o. del artículo 172, artículos 241, 244 numeral 4o. de la Ley 100 de 1993;

Que de conformidad con el numeral 10o. del artículo 172 de la Ley 100 de 1993, corresponde como función al Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, para establecer las tarifas de los servicios prestados por las entidades de salud.

En cumplimiento al Gobierno Nacional ejercer la potestad reglamentaria y establecer las tarifas según los artículos 168, 169, artículo 172, numeral 10o. artículo 241 y 244 numeral 4o. de la Ley 100 de 1993.

RESUELVE:

VOILÀ IPS como institución prestadora de servicios de salud, a partir de la fecha, Ofrecemos nuestro Portafolio de servicios de manera particular con el ánimo de dar respuesta a las necesidades, demandas y expectativas en salud de la población atendida.

Nuestro Portafolio de servicios de manera particular, parte de la caracterización de nuestra población, información que es suministrada a través del perfil epidemiológico y el perfil socioeconómico, los cuales son analizados con el fin de adaptar las acciones en salud teniendo como marco de referencia el Sistema General de Seguridad Social en Salud y la normatividad que reglamenta la operación del Régimen Contributivo, Subsidiado y particular.

Ya, que contamos con el talento humano e infraestructura para ofrecer nuestro Portafolio de servicios de manera particular.

Dar a conocer el propósito del programa como respuesta a todas las necesidades que tiene la población en salud Neurológica, por lo tanto no existen problemas,

CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 0001

enfermedades ni grupos o personas excluidas de la atención. Sin embargo, para cada etapa del desarrollo de sus acciones, tanto de promoción y prevención como de recuperación y rehabilitación, se definen énfasis estratégicos o prioridades sobre la base de criterios como la magnitud del problema, su epidemiología, su impacto social, su costo económico, la eficacia de las intervenciones posibles y la disponibilidad real de recursos humanos con las capacidades necesarias para realizarlos.

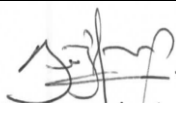
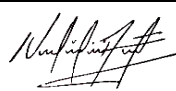
Portafolio de servicios de manera particular:

CUPS	DESCRIPCIÓN
890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA
890264	CONSULTA MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN
891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL
891402	ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO
930801	ELECTROMIOGRAFIA CON ELECTRODO DE FIBRA UNICA
930860	ELECTROMIOGRAFIA (CADA EXTREMIDAD)
930820	ELECTROMIOGRAFIA EN CARA
891508	NEUROCONDUCCION (CADA NERVIO)
891530	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (CADA EXTREMIDAD)
952302	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS MONOFOCALES
954622	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE TALLO CEREBRAL
891511	TEST DE LAMBERT
891514	ONDA F (POR NERVIO)
891515	REFLEJO H (POR NERVIO)
891503	REFLEJO NEUROLOGICO TRIGEMINO FACIALC(PALPEBRAL)
891704	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA)
891801	PRUEBAS DE LATENCIA MULTIPLE DEL SUEÑO
891901	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO
53105	BLOQUEO DE UNIÓN MIONEURAL
53106	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL
861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)
999401	NEURALTERAPIA SUPERFICIAL (INFILTRACIÓN)
999402	NEURALTERAPIA PROFUNDA (INFILTRACIÓN)

Vigencia y modificaciones. La presente circular rige a partir de su publicación.

CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 0001**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín 15 de agosto de 2023

No.	Nombre	Cargo	Firma	Estado
1.	Humberto de Jesús Gómez	Gerente General		Aprobó
2.	Nancy Arango	Coordinadora de Calidad		Proyectó
3.	Carolina Naranjo	Coordinadora Administrativa		Revisó